Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9321 /

CASTRO, 23 OCT. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 9832 de la empresa HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION.

CONSIDERANDO: Que, se requiere examen PKU-THS para pacientes del Hospital de Castro.
Que existe norma técnica ministerial sobre el desarrollo del programa nacional de búsqueda masiva de FENILQUETONURIA (PKU) E HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HC). Dicho instrumento en su capítulo 1 punto 1 reconoce sólo a 2 laboratorios a nivel nacional para el respectivo análisis de muestras, distribuyéndolos por zonas geográficas de acuerdo a los diversos recintos asistenciales públicos del país.
Que en el caso de la zona sur, se ha dispuesto que aquel procedimiento será realizado únicamente por el laboratorio del HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION, recinto que ha a la fecha ha realizado al Hospital de Castro una serie de prestaciones de ese tipo.

Que durante el mes de Septiembre 2018 el HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION realizó el análisis de las muestras tomadas a los pacientes nacidos en el Hospital de Castro.
Que siendo una política nacional y por exigirse que el análisis lo realice el mencionado proveedor, resulta indispensable proceder a la adquisición vía trato directo, de acuerdo a la causal del art. 10 número 4 de la ley 19.886, anexándose el detalle correspondiente.-

R E S U E L V O

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y monto a pagar de examen PKU-TSH mes de Septiembre 2018, a la Empresa que se indica:

   HOSPITAL GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION
   RUT. 61.602.189-3

   VALOR TOTAL $ 226.806.-

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 226.806.- (Doscientos veintiséis mil ochocientos seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº FECHA:

   IMPUTACION SUB-TITULO 22-12-999-002

   ITEM VALOR $ 226.806.- SALDO

Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
DR. JFRM/SDA/MP/CRAL/ADP/JA/CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ DIRECTOR

DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl